

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Noviembre diez (10) de 2.008.

SEGUNDO DEBATE: Noviembre dieciséis (16) de 2.008.

Para constancia se firma en Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos Mil Ocho (2.008).



NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos Mil Ocho (2.008).



NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos Mil Ocho (2.008), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.



MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
SECRETARIA GENERAL



SECRETARIO: El presente Acuerdo No. 015 de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" fue recibido el 20 de Noviembre de 2008, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION.**



ELBERT DIAZ LOZANO
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 25 de noviembre de Dos mil ocho (2008).

Por considerarse legal el Acuerdo No.15 " POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE



RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 26 de noviembre de 2008
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Radio Palmira.



DIEGO FERNANDO RAMOS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 26 de noviembre de Dos mil ocho (2008), remito el Acuerdo No. 015 del 25 de noviembre de 2008, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



ELBERT DIAZ LOZANO